Provincia del Neuquén

2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1697-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 21 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-03514656- -NEU-MEPI - DESIGNACIÓN REPRESENTANTES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - MERCADO DE CONCENTRACIÓN DEL NEUQUÉN S.A.P.E.M.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03514656- -NEU-MEPI, del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota NO-2026-03512495-NEU-MERCONNQN, el señor titular de la Presidencia del Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., informa que el día 28 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, en las instalaciones de la Sociedad sito en Ruta N° 7 - km 5, de la ciudad de Centenario, se llevará a cabo la convocatoria de los/as señores/as Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria;

Que la Ley 1771 creó el Mercado Concentrador de la Provincia del Neuquén, aprobándose por Decreto N° 2608/89 el Estatuto de la Sociedad estableciendo en su Artículo 1° a la Provincia del Neuquén como accionista mayoritario;

Que por ello resulta necesario designar un (1) representante titular y un (1) representante suplente del Estado para que participe con las más amplias facultades para deliberar y votar durante el transcurso de dicha Asamblea;

Que conforme la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, el Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que el agente Federico Marcelo Bonvin y la agente Lorena Tyszkiewiez del Ministerio de Economía, Producción e Industria, reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para cumplir con la representación mencionada;

Que a tales efectos, resulta necesario emitir la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESÍGNASE al agente Federico Marcelo Bonvin, CUIL N° 20-22961238-8, Legajo N° 113616, como representante titular y a la agente Lorena Tyszkiewiez, CUIL N° 27-28180407-9, Legajo N° 904174, como representante suplente, para que en nombre y representación del Estado Provincial concurran a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de octubre de 2026 a las 09:00 horas, en las instalaciones del Mercado Concentración del Neuquén S.A.P.E.M., domiciliado en Ruta N° 7 - km 5, de la ciudad de Centenario, instruyéndolos para asistir, deliberar y votar conforme el orden del día establecido.

Artículo 2°: NOTIFÍCASE de la presente norma a los/as agentes designados/as en el Artículo 1°, y al Mercado Concentración del Neuquén S.A.P.E.M.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.10.16 09:54:38 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.10.21 10:00:34 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.10.21 09:59:50 -03'00'